



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222- 2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

ORDENANZA NÚM. 017

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL INSTALE UN ROTULO DE NO ESTACIONE EN EL CENTRO DEL REDONDEL AL FINAL DE LA CALLE B, LAS MARIAS Y SE PINTE DE AMARILLO EL SARDINEL ALREDEDOR DEL REDONDELY FIJAR SANCION PENAL.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en lo pertinente, en el Artículo 1.008 (o) (o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenta el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Según lo dispuesto el Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley 107-2020 Código Municipal, faculta a la Legislatura Municipal, aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La Comisión de Transportación y Obras Públicas en su Informe del 16 de octubre de 2023, recomendó favorablemente la instalación de un rótulo de "NO ESTACIONE" en el Centro del Redondel al final de la Calle B Las Marías y se pinte de amarillo el sardinel alrededor del Centro del Redondel, además fijar sanción penal.

POR CUANTO: Por la petición requerida se hace necesario la aprobación de esta Ordenanza.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

SECCIÓN 1: Autorizar al Director de Obras Públicas Municipal instale un Rótulo de NO ESTACIONE en el Centro del Redondel al final de la Calle B en Las Marías y se pinte de amarillo el sardinel alrededor del redondel y fijar sanción penal, además que sea removida toda pintura que se encuentre en el pavimento alrededor del mismo.

En su Capítulo VII añadir al Artículo 3, el inciso 25:

En el Capítulo VIII – Tránsito y Seguridad dispone que toda persona que viole las disposiciones de este Artículo incurrirá en falta administrativa y será sancionada con una multa de ciento cincuenta (\$150.00) dólares.

SECCION 2: Las Ordenanzas que impongan sanciones penales comenzarán a regir diez (10) días después de su publicación en uno (1) o más periódicos de circulación general y/o de circulación regional, siempre y cuando el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia Certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, al Comisionado de la Policía Municipal, al Cuartel de la Policía Estatal, al Director de Obras Públicas Municipal, a los Residentes de Las Marías, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2023, CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023.

Carmen L. Vega García
CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL



Ramón A. Vega Santiago
RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 24 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

Ramón A. Hernández Torres
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 017, SERIE 2023-2024 aprobada en la CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 de la Legislatura Municipal CELEBRADA A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023 y la misma se titula:

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL INSTALE UN ROTULO DE NO ESTACIONE EN EL CENTRO DEL REDONDEL AL FINAL DE LA CALLE B, LAS MARIAS Y SE PINTE DE AMARILLO EL SARDINEL ALREDEDOR DEL REDONDELY FIJAR SANCION PENAL.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Julio C. García González, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. José J. Rivera Figueroa, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 24 días del mes octubre de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Comisionado de la Policía Municipal
Cuartel Policía Estatal
Director Obras Públicas Municipal
Residentes de Las Marías

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 24 de octubre de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial